

Valledupar, 9 de marzo de 2023

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANÍ - CESAR

E. S. D.

Ref. SUCESIÓN INTESTADA

Causantes: GABRIEL SANTIAGO MANZANO

ROSALÍA TORRES DE SANTIAGO

Rad: 2019-00271

MYRIAN ESTELA FUENTES PLATA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 49.758.530 expedida en Valledupar, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 152.657 del CSJ, obrando como apoderada judicial de la señora **NELDA EMMA SANTIAGO TORRES**, con el debido respeto y bajo la gravedad del juramento, prometiendo no proceder de mala fe en la denuncia de bienes de que tengo conocimiento, para efectos de los inventarios y avalúos de conformidad al certificado de tradición y libertad y demás documentos legales pertinentes; procedo a presentar ante su Despacho los siguientes:

INVENTARIOS Y AVALÚOS

ACTIVO BRUTO:

I. BIENES PROPIOS DE LOS CAUSANTES.

Se desconoce la existencia de bienes propios de los causantes.

II. BIENES SOCIALES.

INMUEBLES:

1. Bien inmueble urbano ubicado en la Calle 10 con Carretera Troncal (Calle 10 N° 14 – 61 Barrio El Paraíso), en el municipio de Curumaní, consistente en una casa de habitación y tres (3) locales comerciales con una extensión superficiaria de 699.33 M2; comprendido dentro de los siguientes linderos: **Norte:** Calle 10 en medio y predios de ALLAN CARCAMO y mide 38.70; **Sur:** Con predios de ALEJO JACOME y mide 27.90 mts 2; **Oriente:** Con carretera troncal de Oriente en medio y mide 24 mts 2; y **Occidente:** Con predios de ANTONIO SANCHEZ R. y mide 16.20 mts 2.

Este bien inmueble fue adquirido por los señores **GABRIEL SANTIAGO MANZANO (Q.E.P.D.) y ROSALÍA TORRES DE SANTIAGO (Q.E.P.D.)**, a través de la Resolución N° 006 Personería Municipal de Curumaní del 13 de febrero de 1978. Folio de Matrícula

Jaimes Fuentes Abogados

Móvil: 3125845901 – Email: myrianfuentes16@yahoo.com

Dirección: Calle 7 E No. 14 A – 87 Pontevedra.

Valledupar, Cesar



Inmobiliaria N° 192-754 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chimichagua.

AVALÚO: Este bien inmueble tiene un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$110.812.500)**, tasado conforme lo estipula el numeral 4° del artículo 444 del C.G.P., esto es, el avalúo catastral del predio incrementado en un 50%.

TOTAL ACTIVO BRUTO HERENCIAL: CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **(\$110.812.500)**.

PASIVOS:

No se conoce pasivo herencial.

TOTAL PASIVO HERENCIAL: CERO (0)

TOTAL LIQUIDO HERENCIAL: CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **(\$110.812.500)**.

De esta manera dejo rendido el inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa sucesoral.

ANEXOS

Recibo de impuesto predial donde se encuentra el valor del avalúo catastral del inmueble. Los demás documentos soportes del bien enunciado ya reposan en el expediente.

De usted, atentamente,

MYRIAN ESTELA FUENTES PLATA
C.C. N° 49.758.530 de Valledupar
T.P. N° 152.657 del CSJ



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURUMANI CESAR
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



LIQUIDACION No
898

Datos del contribuyente.

Factura

Nombres y Apellidos: SANTIAGO MANZANO GABRIEL

Tipo y Documento: C 5423673

Dirección: D 2 9A 43

Tipo predio: URBANO

Tarifa: x 1000

Pago Oportuno

No Predio

Avaluo

Area Terreno

Area Hectarea

Area Construida

31-dic-2018

010201480002000

\$ 73,875.000.00

552.00

0.00

273.00

Estado de cuenta Detallado.

Vigencia

Avaluo

Predial

Corpocesar

Bombero

Descuento

Interes

SubTotal

2018

\$ 73,875,000

\$ 591,000

\$ 110,813

\$ 29,550

\$ 147,750

\$ 0

\$ 583,613

\$ 583,613

INGRESOS PROPIOS:	\$ 443,250	COMULTRASAN 05-038-0071
CORPOCESAR:	\$ 110,813	COMULTRASAN 02-038-041189
BOMBERO:	\$ 29,550	COMULTRASAN 02-038-046330

LAURA MARCELA ALVAREZ PEREZ
Liquidación y Recaudo